



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTADO : SARA LUCIA CASTILLO CARDOZO
EJECUTANTE : RAPHAEL PLAZAS VARGAS
RADICACION : 41001 31 10 001 2021 00095 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el memorial de sustitución de poder que antecede, se **DISPONE**:

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que se le hace al estudiante de derecho **MIGUEL SANTIAGO MORENO DIAZ** con C.C. No. 1.003.802.815, adscrito al Consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del proceso digital al nuevo apoderado para su conocimiento y fines respectivos

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.